



LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



NUESTROS SERVICIOS:

- Diagnóstico
- Asesoría
- Implementación
- Capacitación
- Auditoría de cumplimiento

GLADYS TERÁN & ABOGADOS ASOCIADOS

Gladys Terán & Abogados Asociados cuenta con una trayectoria especializada en la asesoría y atención de todos los requerimientos relacionados con el derecho de privacidad y protección de datos personales. Nuestra firma ha brindado asesoramiento, y consultorías desde antes de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, a varios clientes nacionales e internacionales; nuestros profesionales cuentan con la experiencia y perfil profesional como garantía de un servicio e implementación de las normas de protección de datos con eficiencia.

www.gladysteranabogados.com

+593 22 222 354
098 425 0748





Somos un Estudio Jurídico con amplia experiencia en diversas ramas del derecho.

Nuestro compromiso es brindar asesoría integral, con especial énfasis en el Derecho Penal, pero también atendemos otras áreas fundamentales para proteger sus intereses.



SOCIOS ESTRATÉGICOS



Dra. Gladys Terán S.

Doctora en Jurisprudencia y Abogada de los Tribunales de la República del Ecuador por la Universidad Central del Ecuador, Doctor Hispano Honoris Causa por la Universidad Anglohispanomexicana; Universidad Magister en Derecho Penal y Criminología, Universidad Autónoma de los Andes; Magister en Derecho Penal Internacional, Universidad de Granada, España; Especialista en Derecho Procesal Penal por la Universidad Externado de Colombia; Diploma Superior, mención Derecho Constitucional en la Universidad Andina Simón Bolívar; y, Diplomada en Derechos Humanos y Juicio Justo por la Universidad de Chile.

Con amplia experiencia profesional, la Dra. Gladys Terán Sierra fue Jueza Magistrada de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador (Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito; y Sala Especializada de lo Laboral); y Presidenta del Tribunal Tercero de Garantías Penales de Pichincha. También se desempeñó como Fiscal del Distrito de Pichincha, Fiscal en Santo Domingo de los Tsáchilas, Fiscal de la Unidad de Delitos Misceláneos, Fiscal de la Unidad de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar (Coordinadora de Unidad), Fiscal de Pornografía Infantil, Trata de Personas y Explotación Sexual.

Catedrática en Derecho Procesal Penal, Clínica Jurídica, Política Penal, Clínica Penal, Código de Procedimiento Penal I y II, en Universidades del Ecuador (una pública y dos privadas)



Ab. Miguel Paguay

Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República, con una sólida y amplia trayectoria en el sector público y privado, especializado en Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Seguridad Social, Contratación Pública, Derecho Constitucional, Derecho Empresarial y Fiscalidad.

Cuenta con formación académica de cuarto nivel, siendo Magíster en Derecho Laboral y Seguridad Social, Magíster en Contabilidad y Auditoría y Máster Universitario en Fiscalidad Internacional, además de ser Ingeniero en Contabilidad y Auditoría – Contador Público Autorizado.

Ha desempeñado cargos de alta responsabilidad, entre ellos Director Provincial de la Defensoría Pública de Napo, Gerente Jurídico,

Subgerente Jurídico, Procurador General y Asesor Jurídico en diversas instituciones públicas, empresas municipales y firmas privadas.

Su experiencia incluye la representación legal en procesos constitucionales, administrativos y judiciales, la gestión de procedimientos disciplinarios, elaboración de contratos y convenios, contratación pública, control interno, coactivas y asesoría integral a entidades y empresas.

Complementa su ejercicio profesional con formación continua en garantías jurisdiccionales, debido proceso, gestión pública, control interno, procedimientos administrativos y constitucionales, demostrando un enfoque integral que combina el conocimiento jurídico, financiero y administrativo



MBA. Ing. Carlos Vargas Mena

Experto en el desarrollo, planificación y administración de proyectos en empresas públicas y privadas.

- Especialista en desarrollo e implementación de Tecnologías de la Información, Protección de datos Personales y desarrollo de proyectos y sistemas tecnológicos.
- Experto en contratación pública, participando en varios proyectos, consultorías y procesos de contratación.

Experiencia laboral en los ámbitos públicos y privados como:

- Oficial de Seguridad de la Información EPMR
- Gerente de Tecnología -EPMR
- Gerente Administrativo – Empresa Pública Municipal de Aseo Rumiñahui-EPMR;
- Jefe de TICS – EPMR;
- Subdirector de Tecnología EMASEO EP; Director de Desarrollo Empresarial – EMASEO EP;
- Asesor Concejalía Municipal del Distrito Metropolitano de Quito;
- Administrador GAD Conocoto;
- Jefe de Proyectos Tecnológicos H&S.



Desde el 2018, Gladys Terán & Abogados Asociados, hemos trabajado en casos a nivel nacional, representando a nuestros defendidos con profesionalismo.

Contamos con una amplia experiencia, tanto en el Sector Público como Privado, lo que nos permite desenvolvemos en diferentes Áreas del Derecho.

LOPD - LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL ECUADOR.

EL OBJETIVO DE LA LEY es el regular, preveer y desarrollar principios, obligaciones para garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos; y su protección.



Que **entró en vigencia** mediante Registro Oficial 459 de 26 de mayo de 2021.

Que **su objetivo principal** es garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales a través del adecuado tratamiento y custodia de los mismos;

Que **su ámbito de aplicación** es para cualquier parte del territorio nacional.

Que **de acuerdo a la disposición** transitoria segunda, en mayo 2023 **culminó el plazo para adecuarse la implementación de la LOPDP** en todo el territorio nacional para las empresas públicas y privadas que realice tratamientos de datos personales en el contexto de sus actividades.

Que **en noviembre de 2023 se expide el Reglamento General de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales**, cuyo ámbito de aplicación es para todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas y privadas que realicen el tratamiento de datos personales.

Que, el **28 de marzo de 2024** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) designó a Fabrizio Roberto Peralta Díaz, Superintendente de Protección de Datos para el periodo 2024-2029.

Que es de cumplimiento obligatorio que las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas designen un **"Delegado, Encargado y Responsable de tratamiento de protección de datos personales"**, de acuerdo a las obligaciones establecidas en la normativa para el cumplimiento de la misma.

Por lo mencionado, las personas naturales o jurídicas, pública o privadas, a través del responsable y encargado del tratamiento de datos personales tiene la obligación de

implementar procesos de verificación, evaluación y valoración continua y permanente de la eficiencia, eficacia y efectividad de las medidas de carácter técnico, organizativo y legal adoptadas dentro de las entidades, con el fin de mitigar de forma adecuada los riesgos identificados en la protección y tratamiento de datos personales.

Para comunicar y tratar datos personales de clientes, proveedores y terceros se deberá contar con el consentimiento del titular, salvo que concurran algunas de las excepciones estipuladas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

MULTAS Y SANCIONES

El incumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su reglamento puede incurrir en la imposición de **multas de entre el 0,7% y el 1% de los ingresos anuales brutos por cada infracción relacionada por el incumplimiento de la LOPDP**. Además se pueden incurrir en otras medidas, como la limitación (temporal) en el procesamiento de datos personales, sanciones con medidas correctivas, cautelares y pecuniarias.



Por ejemplo, en países vecinos como Colombia la mayor multa ha sido de US \$2.1 millones de dólares estadounidenses a una compañía; en Perú la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales impuso multas por más de US \$1.5 millones de dólares estadounidenses, por violación de la normativa de protección de datos personales.

SANCIONES

- | | | | |
|-----------|--|-----------|--|
| 01 | • Cese del tratamiento de datos. | 04 | • Multa al encargado de protección de datos. |
| 02 | • Eliminación de datos. | 05 | • Obligaciones de hacer. |
| 03 | • Multa al responsable de protección de datos. | 06 | • Obligaciones de no hacer. |

MULTAS



INFRACCIONES LEVES

SERVIDORES PÚBLICOS:

1 a 10 SBU.

EMPRESA PRIVADA Y/O PÚBLICA:

entre el 0.1% y el 0.7% del volumen de negocios.



INFRACCIONES GRAVES

SERVIDORES PÚBLICOS:

De 10 a 20 SBU.

EMPRESA PRIVADA Y/O PÚBLICA

entre el 0.7% y el 1% del volumen de negocios.

En GLADYS TERÁN & ABOGADOS ASOCIADOS, asesoramos e implementamos un plan integral de acuerdo al volumen y la variedad de elementos de datos que maneje cada entidad, a fin de cumplir con la normativa, lo que permite que las entidades públicas y privadas no incurran sanciones administrativas y/o multas pecunearias impuestas por la autoridad de control.

NUESTROS SERVICIOS

Plan integral para la gestión de datos personales, mediante el análisis, planificación e implementación a través de herramientas tecnológicas de vanguardia que permitan agilizar el procedimiento para el tratamiento de datos personales que se encuentren bajo su responsabilidad, de modo se reduzca los gastos operativos para el cumplimiento de esta normativa, así como de evitar que se incurra en sanciones y multas económicas impuestas por el ente regulador, además de mantener la confianza de que se ha tutelado las libertades fundamentales de los titulares de los datos personales bajo la responsabilidad de cada entidad.

Ofrecemos los servicios de:

Consultoría:

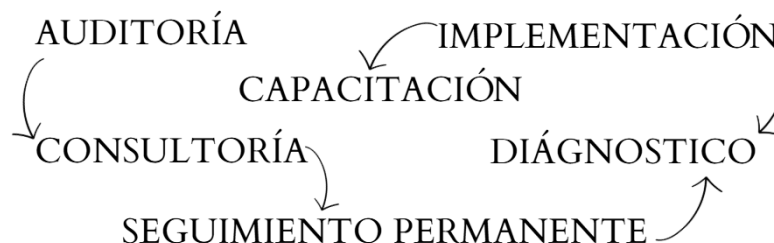
Análisis, diseño e implementación para el correcto cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en su negocio privado, o institución pública.

Capacitación:

- Capacitación general para la empresa de conocimiento e implementación de la LOPDP.
- Capacitación especializada para el DPO (Delegado de Protección de Datos Personales) de su institución pública o privada.

Auditoría:

- Revisión y auditoría especializada de su institución, sobre el correcto cumplimiento de la LOPDP, con el fin de evitar vacíos en el cumplimiento de la norma.



EXPERIENCIA

Somos un Estudio Jurídico con amplia experiencia en diversas ramas del derecho.

Nuestro compromiso es brindar asesoría integral, con especial énfasis en el Derecho Penal, pero también atendemos otras áreas fundamentales para proteger sus intereses, tal como es el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en el territorio ecuatoriano.



Experiencia en empresas públicas y privadas a nivel nacional.

Trabajamos en el diseño de un Programa Integral para la Gestión de Datos Personales, con la finalidad de que se púeda implementar en cualquier organización, sea pública o privada, independientemente de su industria, sector o giro de negocio.

PROPUESTA ECONONÓMICA

La propuesta económica se realizará previa revisión del estado actual, sistemas, bases de datos, biométricos, cámaras, procesos internos, fuentes de recopilación de datos personales e información física, entre otros parámetros establecidos para una correcta implementación de la LOPDP en su institución.

Nuestra propuesta económica, se basa en los servicios de:

Consultoría:

Análisis, diseño e implementación para el correcto cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en su negocio privado, o institución pública.

Capacitación:

- Capacitación general para la empresa de conocimiento e implementación de la LOPDP.
- Capacitación especializada para el DPO (Delegado de Protección de Datos Personales) de su institución pública o privada.

Auditoría:

- Revisión y auditoria especializada de su institución, sobre el correcto cumplimiento de la LOPDPD, con el fin de evitar vacíos en el cumplimiento de la norma.

Cualquier demostración previa, no tiene costo alguno.

PLAN DE TRABAJO

El alcance de nuestra propuesta y plan de trabajo de servicios para la adecuación e implementación de una metodología adecuada efectiva para la aplicación y cumplimiento de la Ley ecuatoriana en materia de protección de datos personales contempla servicios y productos en las áreas administrativa, técnica – tecnológica, jurídica.



Nuestro equipo de trabajo está al tanto que el uso adecuado de la información nunca ha sido tan vital, es por ello que, nuestro compromiso es brindarle un servicio de asesoría que le ayude a establecer una metodología adecuada para el manejo de datos dentro de su empresa, que permita el cumplimiento efectivo de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y lineamientos internacionales para el manejo de datos.

En este sentido, nos gustaría programar una reunión de trabajo para comunicarle con mayor detalle nuestros servicios y los beneficios de contar con la asesoría legal y técnica integral brindada por nuestro equipo.

Sin otro particular y a la espera de una favorable respuesta me suscribo de Usted, reiterándole mis sentimientos de consideración y respeto.

Dra. Gladys Terán



Contáctenos:

Si desea realizar una consulta, comuníquese a:

info@gladysteranabogados.com

+593 22 222 354

Quito | Pichincha | Ecuador



**Gladys Terán &
Abogados Asociados**

www.gladysteranabogados.com 

+593 22 222 354 
098 425 0748

